

**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.** San Salvador, a las quince horas del día cinco de abril de dos mil diecinueve.

**I. Considerandos:**

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 23-2019, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
  1. Forma en que CONAMYPE se enlaza con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "El Salvador Productivo, Educado y Seguro.
  2. Código Institucional (Manual Técnico SAFI) y a qué Área de Gestión pertenece.
  3. Tipo de contratación del personal de la institución (Ley de salarios, Contratos o Jornales) y tipo de actividad del personal. Detallar el número de plazas por cada sistema de pago y el monto anual correspondiente.
  4. CONAMYPE posee Contrato Colectivo de Trabajo a ¿Cuánto asciende del monto total de la asignación?
  5. Describir la metodología que utiliza la Institución para formular (elaborar) el Presupuesto Anual (incluye Salarios, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Inversión en Activo Fijo).
  6. Asignación Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por Rubro de Agrupación y Fuente de Financiamiento.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

**II. Procedimiento de Acceso a la Información:**

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorandos OIR/27/2019 OIR/28/2019 y OIR/29/2019, se trasladó requerimiento a la Gerencia Financiera, Gerencia de Talento Humano y a la Presidencia de CONAMYPE, para la localización de la información solicitada, ello con la finalidad de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que en respuesta a lo requerido, a través de memorandos M.D.P 009/2019, 12 GFI/2019 y G.T.H 069/2019 ha sido remitida a esta Unidad la información referente a: 1. la forma en que CONAMYPE se enlaza con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "El Salvador Productivo, Educado y Seguro. 2. Código Institucional de CONAMYPE. 3. Tipo de contratación de personal por Ley de Salarios y Contratos, por actividad del personal, con detalle del número de plazas por cada sistema de pago y el monto anual correspondiente. 4. CONAMYPE posee Contrato Colectivo de Trabajo a ¿Cuánto asciende del monto total de la asignación? 5. Metodología que utiliza la Institución para formular (elaborar) el Presupuesto Anual (incluye Salarios, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Inversión en Activo Fijo) y 6. Asignación Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por Rubro de Agrupación y Fuente de Financiamiento.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese.



**Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez**  
**Oficial de Información y Respuesta**

**Oficina de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**  
**Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.**  
**2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv**